



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: [secgestion@coloniatirolea.gov.ar](mailto:secgestion@coloniatirolea.gov.ar)

Colonia Tirolesa, 05 de Marzo de 2018.

**Visto:**

Ley 8102, art. 49 inc. 11 y 12;

**Y Considerando:**

Que el día 04 de Marzo de 2018 se realizó un espectáculo público relacionado con evento de turf en las pistas de carreras cuadreras agua y sombra del Club Sportivo Tirolesa;

Que se establece un Subsidio para esa institución en virtud del Decreto 021/13 del día 03/04/2013 por el cual se busca apoyar desde el Municipio los distintos puntos la participación de niños y jóvenes del pueblo en actividades deportivas y en este caso, promover y sostener gastos de las divisiones inferiores del Club Sportivo Tirolesa, el cual equivale al porcentaje que ingrese al municipio por cada evento que realice el Club, según lo establecido por la ordenanza tarifaria vigente que se aplica a las actividades de carácter de espectáculos públicos;

Que para el evento del día 04/03/2018 corresponde una suma de \$ 10.480 (pesos diez mil cuatrocientos ochenta), a lo cual deberá descontarse lo correspondiente al pago de las personas asignadas por el municipio al evento para la fiscalización del mismo por la suma de \$2160 (pesos dos mil ciento sesenta);

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** OTORGAR subsidio al Club Sportivo Colonia Tirolesa en virtud del decreto 021/13, equivalente al porcentaje recaudado por el municipio en cada actividad con el fin de solventar gastos de las divisiones inferiores del referido Club, según lo establecido por la



MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: [seccion@coloniatiroleza.gov.ar](mailto:seccion@coloniatiroleza.gov.ar)

Ordenanza Tarifaria vigente, que se aplica a las actividades con carácter de espectáculos públicos el cual se corresponde a la suma de \$ 10.480 (pesos diez mil cuatrocientos ochenta), al cual debe imputarse el descuento correspondiente al pago de las personas asignadas por el municipio al evento para la fiscalización del mismo, por la suma de \$2160 (pesos dos mil ciento sesenta) quedando **un total de \$8320(pesos ocho mil trescientos veinte);**

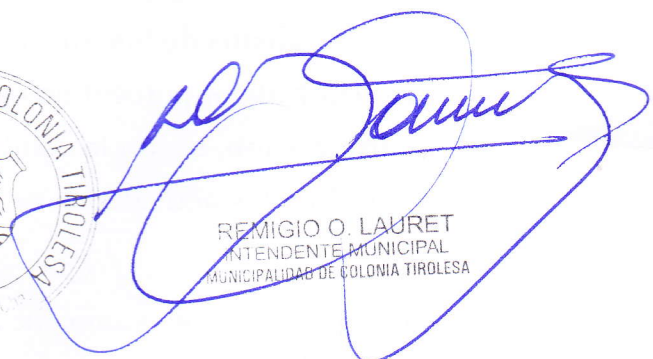
**Art. 2°:** REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Art. 3°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 012/18



ALDO MAXIMILIANO ROVER  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

**MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA**



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: transito@coloniatiroleesa.gov.ar

04/03/18

Entradas para cancha de carrera

General

Talonario nº 1	101 AL 200	_____	100
Talonario nº 2	201 al 300	_____	89
Talonario nº 7	421 al 490	_____	69
Talonario nº 9	561 al 630		
Talonario nº 10	631 al 700		
			$258 \times 350 = 90300$

Caballeros

Talonario nº 1 001 al 100  
 Talonario nº 2 101 al 200

Damas

Talonario nº 1	001 al 100	_____	$58 \times 250 = 14500$
Talonario nº 3	201 al 300		
Talonario nº 4	301 al 400		
Talonario nº 5	401 al 500		

Jubilados

Talonario nº 3 0001 al 0100

*[Signature]*  
 Luciana Irujo  
 33.269.212



*[Signature]*  
 ALDO MAXIMILIANO ROVER  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

$945 \times 240$

90.300  
 14.500  
 -----  
 104800  
 ↓ 10.10  
 10480  
 -----  
 2160  
 -----  
 8320